

00353

01 de Octubre, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION DE GOBIERNO**

- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.00520-14 de fecha 01 de Junio, 2014, se nombró a la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretaria General es la encargada de asistir al Secretario y Sub Secretarios, velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos y términos legales, notificar las Resoluciones, Providencias que el Secretario dicte, extender Certificaciones y cumplir con las demás funciones que determinen la Leyes y Reglamentos.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretarias Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; que sus titulares tienen funciones de fedatarios con las atribuciones señaladas en el Artículo No.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.
- CONSIDERANDO:** Que bajo Decreto Ejecutivo Numero PCM-01-2014, de fecha 22 de febrero del 2014 se creó la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, la cual absorbe las estructuras administrativas, personal y el presupuesto de la antigua Secretaria de Planificación SEPLAN.
- CONSIDERANDO:** Que la Licenciada María de los Angeles Milla Gunera, Secretaria General de esta Institución, amparada bajo las Disposiciones Generales del Presupuesto, artículo No.131 del Decreto Legislativo No.140-2014, gozará de sus vacaciones del 12 al 27 de Octubre del 2015

POR TANTO

En aplicación a la Ley de Administración Pública en los Artículos. 30, 33, 36, 116 y Art. 12, 22, 26 Y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Decretos Ejecutivos PCM-01-2014 Y PCM-02-2014. Decreto Legislativo No.140-2014.



00353

01 de Octubre, 2015

ACUERDA

Artículo Primero: Delegar al Abogado **HÉCTOR EMILIO SÁNCHEZ AGUILERA** las funciones que competen a la Secretaria General, durante el periodo comprendido del 12 al 27 de Octubre del 2015.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CUMPLASE:




LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA

Acuerdo de Delegación No.00303-A de fecha 28 de febrero, 2014




MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO